06/10/2010

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El ICAV asegura a los letrados de oficio el cobro puntual de sus honorarios

El Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (ICAV) anuncia que todos los abogados adscritos al turno de oficio cobrarán puntualmente sus honorarios correspondientes al ejercicio 2010, al margen de que la Conselleria cumpla o no los plazos de cobro estipulados en el convenio suscrito con el Consejo Valenciano de Colegios de Abogados: 30 de septiembre para el 2º trimestre y 1 de diciembre para el 3º trimestre.

Tras meses de negociaciones para buscar una fórmula que permitiera a los abogados cobrar a tiempo la retribución que les corresponde, el ICAV ha dado luz a un convenio financiero suscrito entre el Consejo Valenciano de Colegios de Abogados y el Banco Sabadell, que fue firmado el pasado martes 28 de septiembre, para que todos los letrados adscritos al servicio de justicia gratuita puedan solicitar el anticipo de sus honorarios en la fecha de cobro estipulada y en la cuenta que cada uno de ellos designe, aun cuando no pertenezca a la citada entidad bancaria. Por su parte, la Conselleri

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF